UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de mayo de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0106.011/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 091/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código de Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del área y de garantizar el dictado de las asignaturas Administración II y III, correspondientes al Primer y Segundo Cuatrimestre respectivamente, de la carrera Licenciatura en Administración, y en la Licencia Médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento que usufructúa el Lic. Miguel Ángel DURAN PERALTA;

QUE, a su vez, informa que los postulantes deben poseer título universitario de Licenciado en Administración y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE, asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Alejandra ALVAREZ, Lic. Alfredo ANTOLA y Mg. Gonzalo MIRANDA, en carácter de titulares y CPN. Luis MARASCHIN, en carácter de suplente;

QUE, por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Administración II de la carrera Licenciatura en Administración, y sobre la actividad de Investigación, Extensión y Transferencia en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 12 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 14 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota Nº 158/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado, y en la categoría inmediata inferior, consignando en esa situación a los docentes Eduardo Horacio D´´ELIA y Marcos Marcelo WILIAMS PRIM;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones, Código de Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01, Escuela de Administración y Economía sede UARG, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer título universitario de Licenciado en Administración y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 17 de mayo de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 19 de mayo de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Alejandra ALVAREZ, Lic. Alfredo ANTOLA y Mg. Gonzalo MIRANDA, en carácter de titulares y CPN. Luis MARASCHIN, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Administración II de la carrera Licenciatura en Administración, y sobre la actividad de Investigación, Extensión y Transferencia en el área y orientación objeto

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /-2-

del llamado.-

ARTÍCULO 7° ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 299 de mayo de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los docentes Eduardo Horacio D''ELIA y Marcos Marcelo WILIAMS PRIM, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG